

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Matheu esquina Tucumán de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de los Ministerios Públicos del asiento; y

Considerando:

Que el contrato por los pisos 1º, 2º y 3º de dicho edificio venció el 31 de octubre de 1994.-

Que a fs. 16 los locadores formulan su última oferta con relación al alquiler pretendido, la cual resulta coincidente con la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales a fs. 9.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

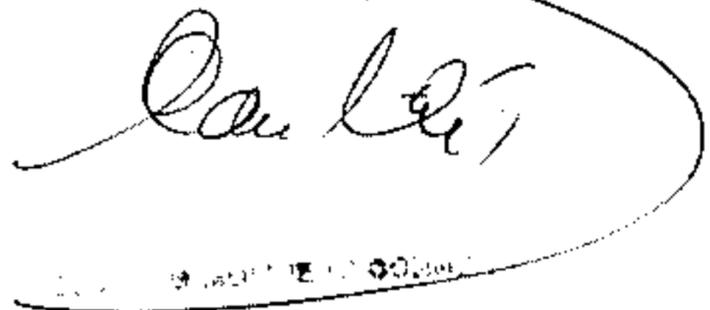
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir un contrato de locación de los pisos 1º, 2º y 3º del inmueble sito en la calle Matheu esquina Tucumán de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de los Ministerios Públicos del asiento, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL QUINIENTOS (u\$s. 4.500.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de noviembre de 1994.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmueble Judiciales.-



Oscar L. G.